

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**VALDILECHA**

PERSONAL

Con fecha 9 de octubre de 2026, el alcalde ha dictado resolución número 423/2026, que transcrita literalmente dice como sigue:

“Visto el expediente relativo a la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso-oposición para la provisión de una plaza de policía local, del Ayuntamiento de Valdilecha, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de 20 de marzo de 2026 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de fecha 6 de abril de 2026 y “Boletín Oficial del Estado” número 94, de fecha 17 de abril de 2026, así como la corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de fecha 27 de abril de 2026.

Que tras haberse seguido el procedimiento de selección conforme a las bases aprobadas, el tribunal calificador en su reunión del día 6 de octubre de 2026, acordó aprobar la relación con las puntuaciones definitivas del proceso, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, elevar a alcaldía la propuesta para su nombramiento como policía local en prácticas a D. Iván Roldán Soto, al resultar ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la calificación de la fase concurso y relación provisional, no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1. Nombrar con fecha de efecto del día 15 de octubre de 2026, a D. Iván Roldán Soto, con DNI ***4260**, Policía Local en prácticas del Ayuntamiento de Valdilecha, deberá presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria y realizar el curso selectivo de formación y el período de prácticas.

2. Notificar el presente nombramiento al aspirante seleccionado, deberá presentarse debidamente uniformado, a las 9:00 horas, del día 16 de octubre de 2026, en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,600, para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso y actuaciones preparatorias.

3. La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica municipal www.valdilecha.org, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdilecha, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 15 de octubre de 2026.—El alcalde, José Javier López González.

(03/16.824/26)

